REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	967
Radicado:	760013110012-2016-00056-00
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	BLANCA MARIA TAMAYO RAMOS Y OTROS
Causante:	ROBERTO PEÑA CASTRO
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO TRABAJO DE PARTICION

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se dispone CORRER TRASLADO del trabajo de partición por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el Art.509 del Código General del Proceso, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)